

Acta de Directorio N° 223

Fecha: 11 de febrero de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Alexis GUERRERA - Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Mauricio GUILLANI

El Señor Néstor FUKS y el Señor Ernesto Sothmann miembros de la Comisión Fiscalizadora se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO.** En virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 14 de enero de 2021 y la Reunión de Directorio N° 221 de fecha 13 de enero de 2021 a las que por razones de brevedad se remite el Directorio de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO se compone de la siguiente manera: Presidente: Alexis Raúl GUERRERA - DNI 21.714.891, Vicepresidente y Director Titular: Damian Rodrigo ALVAREZ - DNI 22.922.765, Director Titular: Juan Carlos SERVINI – DNI 4.686.656 y Directores Suplentes: María Florencia Colman - DNI 22.883.917; Marcelo David Krajzelman - DNI 23.138.692 y Juan Salvador ESLAIMAN - DNI 33.340.000.
- 2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.** El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.** El Directorio decidió aprobar la nueva estructura organizativa y las misiones y funciones de las posiciones jerárquicas correspondientes a la actual estructura organizativa de la Sociedad e incorporó a la Comisión Evaluadora en la órbita de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y modificar la denominación de la Gerencia de Administración a Gerencia de Asuntos Administrativos encomendando a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a realizar las acciones necesarias a fin de readecuar la nueva estructura.
- 4. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA.** El Directorio tomó conocimiento de los miembros de la nueva conformación de la Comisión Evaluadora y encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos a realizar las adecuaciones que puedan corresponder a los procesos internos.
- 5. CONSIDERACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES, MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 PARA LICITACIONES EN ETAPA INICIAL, CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 PARA**

PROYECTOS EN DESARROLLO E “INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LA MUNICIPALIDAD POR CUENTA Y ORDEN DE ADIF” EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS CON LAS MUNICIPALIDADES POR CUENTA Y ORDEN DE ADIF.

El Directorio tomó conocimiento del estado de avance de: (i) proyectos de pasos bajo nivel, trabajos y entornos contratados: municipalidades de Almirante Brown, Escobar, Ezeiza, La Matanza, San Fernando, Lomas de Zamora, Avellaneda, Malvinas Argentinas, (ii) proyectos de pasos bajo a nivel y trabajos en etapa de preajudicación: municipalidades de San Vicente, Moreno, Pilar, Florencio Varela y Lomas de Zamora (iii) proyectos de pasos bajo nivel, a nivel, trabajos y estaciones en etapa inicial: municipalidades de Tres de Febrero, Hurlingham, Berazategui, San Martín, Cañuelas, Merlo/Ituzaingo, José C. Paz, La Matanza, La Banda, San Martín, Marcos Paz, San Vicente, Las Heras y Navarro. Asimismo, el Directorio prestó conformidad al modelo de convenio específico N° 1 para proyectos en su etapa inicial, al modelo de convenio específico N° 1 para proyectos en desarrollo, al Instructivo para la Ejecución de Licitación y Contratación de Obras por la Municipalidad por cuenta y orden de ADIF y al modelo de contrato de obra y encomendó a la Unidad Ejecutora de Contratos de Obra a (i) coordinar la celebración de convenios específicos N° 1 para proyectos en su etapa inicial con las municipalidades Tres de Febrero, Hurlingham, Berazategui, San Martín, Cañuelas, Merlo/Ituzaingo, José C. Paz, La Matanza, La Banda, San Martín, Marcos Paz, San Vicente, Las Heras y Navarro, (ii) coordinar la celebración de convenios específicos N° 1 para proyectos en desarrollo con las municipalidades de Almirante Brown, Escobar, Ezeiza, La Matanza, San Fernando, Lomas de Zamora, Avellaneda, Malvinas Argentinas, San Vicente, Moreno, Pilar y Florencio Varela. En tal contexto, El Directorio hizo saber a la UECO que en oportunidad de nuevos convenios de colaboración entre ADIF y las municipalidades para la ejecución de obras por cuenta y orden de ADIF deberá celebrarse en dicha ocasión adicionalmente el convenio específico N° 1 para proyectos en su etapa inicial cuyo modelo se aprueba en la presente reunión. También se encomendó al Señor Presidente la puesta en conocimiento del Ministerio de Transporte de las acciones y actividades implementadas por ADIF para garantizar la vigencia efectiva de las reglas y principios de eficiencia, celeridad, igualdad, concurrencia y transparencia conforme los compromisos asumidos por cada una de las municipalidades en los convenios de colaboración celebrados con ADIF y; se hizo saber a la Gerencia de Infraestructura que deberá aprobar los presupuestos oficiales elaborados por cada municipalidad, previo la no objeción del Directorio de los llamados a las licitaciones públicas.

6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE PROCESOS CONFORMADOS POR EL COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS. El Directorio ratificó los Procesos de Gestión de Incidencias y Requerimientos V 1.1. y de Gestión de Cambios Tecnológicos V1.1. conformados por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.

- 7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 28 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 28/2021 del Ministerio de Transporte.
- 8. CONSIDERACIÓN DE LOCACIÓN DE MATERIAL TRACTIVO.** El Directorio prestó conformidad al otorgamiento del Permiso Precario de Uso a favor de Solana S.R.L. (Expediente EX-2020-89024657-APN-GCEA#ADIFSE) por la locación de 1 Locotractor Afne – Cockerill identificado bajo el N° 10.008, 5 vagones playos identificados bajo los N° 453969, N° 981670, N° 947044, N° 946392, N° 946608 y 2 vagones tolvas identificados bajos los N° 978197 y N° 978205 con el objeto de ser afectados a la ejecución de las obras contratadas a dicha empresa en el Sector Guido de la Línea Roca para el transporte de rieles y balasto con el fin de conformar un tren de trabajo una vez que los activos se encuentren reparados y puestos en servicio. Y, encomendó a cualquiera de los Directores la firma del Permiso Precario de Uso citado.
- 9. DECLARACIÓN DE BIENES COMO REZAGO O EN DESUSO.** El Directorio decidió declarar como rezago los bienes muebles identificados en el Expediente EX-2021-03956010-APN-GCEA#ADIFSE y estableció que los materiales declarados en rezago serán vendidos a través de subastas y/o licitaciones con el objeto obtener los mejores precios del mercado en los casos que resulte pertinente. Asimismo, delegó en el Gerente de Asuntos Administrativos la determinación del precio base para cada lote de acuerdo a los informes, evaluaciones y estimaciones que realice la Gerencia Comercial y Explotación de Activos, considerando el estado técnico de los materiales al momento de su evaluación, valores de mercado, cuestiones de logística vinculadas al retiro de los materiales y valores estadísticos que se desprenden de subastas y/o ventas ya implementadas por ADIF.
- 10. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ADIF EN EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN FERROVIARIA.** El Directorio designó a al representante titular y al representante alterno para integrar el Consejo Consultivo para el Desarrollo y la Innovación Ferroviaria.
- 11. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** El Directorio revocó el Poder General Amplio de Administración de Automotores y Semicamiones y otorgó nuevos poderes para la representación de la Sociedad, a saber (i) Poder General Amplio de Administración de Automotores y Semicamiones (ii) Poder General Administrativo Amplio y (iii) nuevas incorporaciones a los Poderes Especiales Bancarios para operar en el BANCO BBVA BANCO FRANCES S.A. y sus sucursales, en el BANCO INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (Argentina) S.A. y sus sucursales y en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y sus sucursales y a los Poderes Generales de Administración Por su parte, El directorio otorgó Poder Especial a favor de los Delegados y/o Asistentes de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN), en jurisdicción de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires para la representación y patrocinio de ADIF.

12. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS. El Directorio tomó conocimiento de lo informado por el Señor Presidente en relación a su desempeño de su función como Director y Presidente de la Sociedad.